



**ÁLCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARIA DE EDUCACION**

**DESPACHO**

**RESOLUCION No. 1434**

**( 24 de junio de 2014 )**

Por la cual se convoca a docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, al proceso de evaluación de competencias correspondiente al año 2014

**EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL**

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2000, Decreto 1278 de 2002 y 2715 de 2009, así como la delegación de funciones contenidas en la Resolución No. 961 de 29 de noviembre de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto No. 961 de 29 de noviembre de 2013, el alcalde de Pasto delegó en el Secretario del sector educativo las funciones de administrar el personal directivo docente y administrativo del sector educativo oficial, efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio, realizar toda actividad y tarea que verse sobre la dirección, conducción y administración de las Instituciones y Centros Educativos oficiales de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, atender solicitudes y peticiones en materia educativa que eleven los servidores públicos o la comunidad en general.

Que el numeral 3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, establece que es competencia de los municipios certificados: administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que el Decreto 1278 de 2002, fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que conforme al Decreto 1278 de 2002, la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que las realicen.

Que corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002 y 2715 de 2009, convocar al proceso de evaluación de competencias, para los docentes y directivos docentes que aspiren a ascender de grado en el escalafón docente o a ser reubicados de nivel salarial dentro del mismo grado al cual pertenecen.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución No. 18974 de 27 de diciembre de 2013, estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2014 de los docentes y directivos docentes oficiales y se fijan los criterios para la aplicación de la prueba.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución No.6030 de 30 de abril 2014, modificó el artículo 1° de la resolución 18974 de 27 de diciembre de 2013, modificando el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2014 de los docentes y directivos docentes oficiales y se fijan los criterios para la aplicación de la prueba.

Que el artículo 7 del Decreto 2715 de 2009, dispone que es responsabilidades de la entidad territorial certificada convocar a la evaluación de competencias de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional y divulgar la convocatoria para la evaluación de competencias y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

Que la secretaría de Educación Municipal, cuenta con las apropiaciones y rubros presupuestales necesarias exigidas en el artículo 10 del decreto 2715 de 2009, que permiten cubrir las obligaciones que se adquieran con los docentes y directivos docentes objeto de ascenso y reubicaciones de nivel salarial, imputable al rubro de provisión de ascensos y reubicaciones de nivel de docentes y directivos docentes que serán considerados en el presupuesto que corresponde a la vigencia del año 2015.



ÁLCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION

DESPACHO

Continuación de la Resolución No. 1434 de 24 de junio de 2014, Por la cual se convoca a docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, al proceso de evaluación de competencias correspondiente al año 2014

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los Docentes y Directivos Docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, para que se inscriban y participen del proceso de evaluación de competencias y que cumplan con los requisitos establecidos para optar el Ascenso en el Escalafón Docente o la Reubicación de Nivel Salarial en el grado en que se ubiquen.

**PARAGRAFO:** El NIP (Número de Identificación Personal) se debe adquirir en el banco Popular de Pasto, en la fecha establecida en el cronograma y corresponde a la Oficina de Escalafón de esta entidad verificar el cumplimiento de los requisitos y proyectar los actos administrativos que correspondan, dando cumplimiento a las garantías procesales de cada caso.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de evaluación de competencias se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 6030 de 30 de abril de 2014, la misma que debe tenerse en cuenta respecto de las obligaciones y responsabilidades de los aspirantes, así como los requisitos para optar por el ascenso y reubicación de nivel salarial los cuales se encuentran contenidos en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2009 y artículo 2 del Decreto 2715 de 2009.

ACTIVIDAD	FECHA
• Apertura y Divulgación de la Convocatoria	• 16 de junio al 26 de junio de 2014
• Recaudo número de identificación personal	• 26 de junio a 14 de julio de 2014
• Inscripción de aspirantes	• 27 de junio al 15 de julio de 2014
• Publicación de citación	• 28 de agosto de 2014
• Aplicación de los Instrumentos de evaluación	• 07 de septiembre de 2014
• Publicación de los resultados individuales	• 1 de noviembre de 2014
• Reclamación por resultados individuales	• 11 al 18 de noviembre de 2014
• Publicación de lista de candidatos	• 26 de diciembre de 2014
• Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	• 27 de diciembre de 2014 a 20 de enero de 2015

**ARTICULO TERCERO:** Esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la Secretaría de Educación Municipal, [www.sempasto.gov.co](http://www.sempasto.gov.co), demás medios de comunicación y en las carteleras de la Secretaría y remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Que la Secretaría de Educación Municipal, cuenta con la respectiva apropiación y rubro presupuestal para cubrir las obligaciones que se adquieran con los docentes y directivos docentes objeto de ascensos y reubicaciones de nivel salarial, con cargo a la vigencia correspondiente.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los

-Original Firmado-

**JAIME GUERRERO VINUEZA**

Secretario de Educación Municipal

Revisó: JESUS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero.

Proyectó: BLANCA NANCY CORAL MONCAYO  
Profesional Universitaria - Escalafón SEM Pasto